
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO PARA ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: GC-FR-006	VERSIÓN: 04	

### Contrato No. 022 de 2026

<b>Objeto del Contrato:</b>	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos y de Red propiedad de la EMB S.A tales como: switches, servidor e impresora, mantenimiento de racks, recertificación y reemplazo en caso de daño del cableado estructurado y del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS y el banco de baterías de marca Powersun® - Lote 1.
-----------------------------	--

<b>Fecha de Inicio del Contrato:</b>	22 junio 2026
<b>Fecha de Terminación:</b>	21 junio 2027
<b>Plazo de Ejecución del Contrato:</b>	El plazo de ejecución del contrato será por un (1) año, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfeccionará con la firma de la Aceptación de la Oferta por parte de la Empresa Metro de Bogotá S.A. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única y la suscripción del Acta de Inicio.

<b>Valor del Contrato:</b>	\$ 26.500.000 INCLUIDO IVA
----------------------------	----------------------------



<b>Partes del Contrato:</b>	<b>Contratante</b>	<b>METRO DE BOGOTÁ S.A.</b>
	<b>Contratista</b>	<b>G&amp;C SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS</b>

<b>SUPERVISIÓN</b>	La Supervisión y control del presente contrato, estará a cargo de JEAN LOUIS TORRADO GÓMEZ de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información de la EMB S.A.
--------------------	---

No. CDP y Fecha*	No. CRP y Fecha	Rubro	Valor CDP	Valor CRP
00518 de fecha 27/2/2026	00732 de fecha 1/6/2026	4230117459920240016 - Fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Bogotá D.C.	\$45.000.000,00	\$26.500.000,00

**Consideraciones:** De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: del Contrato 022 de 2026 para el inicio de la ejecución de este, se requiere: "(...) de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única y la suscripción del Acta de Inicio.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO PARA ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: GC-FR-006	VERSIÓN: 04	

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución del Contrato, por parte de la EMB, la Gerencia Jurídica - Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual notificó a través de la **Plataforma del SECOP II** al Supervisor del Contrato.

Con la suscripción de la presente acta, el Supervisor del Contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista con relación a la publicación de la Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y Declaración de Impuesto sobre la renta derivadas del Decreto Distrital 189 de 2020, la Declaración de Intereses privados para contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A., la Autorización de datos personales y la Carta de adhesión a la política de integridad de la EMB, de la relación de contratos de prestación de servicios persona jurídica de la EMB; por lo tanto, se verificaron todos los requisitos establecidos en la Cláusula SEPTIMA del mismo para su inicio de la ejecución.

Por lo tanto, se recuerda al contratista, lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS: del Contrato con relación a la garantía única, de acuerdo con la cual, *“Las vigencias de los amparos de la presente cláusula deberán ajustarse a la fecha del acta de inicio del contrato, igualmente deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio y liquidación; en todo caso, se deberán ajustar los amparos de la póliza de cumplimiento al valor final y a la fecha de liquidación del contrato. En los casos en que se prorrogue y/o suspenda el plazo de ejecución y/o se aumente el valor del contrato, el CONTRATISTA se compromete a realizar las actualizaciones pertinentes de las garantías constituidas y ampliar el plazo y valor resultante.”*

Después de la verificación de la hoja de vida del técnico que realizará el soporte de los equipos y validando conforme al anexo técnico el contratista cumple con los documentos requeridos.

En consecuencia, se firma a los 22 días del mes de junio de 2026-, las partes del presente contrato dejan constancia del inicio de este y así mismo se firma por quienes en ella intervienen.

**POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**

**POR EL CONTRATISTA**

**JEAN LOUIS TORRADO GÓMEZ**  
 OFICINA TECNOLOGÍAS Y  
 SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
 C.C. 79.487.630

*Rafael Enrique Gaviria Gamarra*

**RAFAEL ENRIQUE GAVIRIA GAMARRA**  
 C.C. 9.102.090  
 R.L. G&C SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS

Proyectó: Jean Louis Torrado / OTI .

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*